



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1194 - 2023 - MPLP

Tingo María, 16 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202335148 de fecha 07 de noviembre de 2023, que contiene la Carta N° 086-2023-CONS/AJ, presentado por el Gerente General **CONSULTORIA E INGENIERIA AJ E.I.R.L.**, remite el Certificado de Conformidad Técnica de la **Obra IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA N° HU-550 LOCALIDAD DE PRIMAVERA DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"** CUI N° 2529945; y con Informe N° 2612-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM de fecha 08 de noviembre de 2023, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, solicita **conformación de Comité de Recepción de Obra**, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Conforme a lo señalado por el artículo 208 del **Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 30225**, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, establece: **208.1.** En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. **208.2.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. (...);

Con Expediente Administrativo N° 202335148 de fecha 07 de noviembre de 2023, que contiene la Carta N° 086-2023-CONS/AJ, el Gerente General **CONSULTORIA E INGENIERIA AJ E.I.R.L.**, remite el Certificado de Conformidad Técnica de la **Obra IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA N° HU-550 LOCALIDAD DE PRIMAVERA DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"** CUI N° 2529945; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad reglamentaria vigente; lo cual es corroborado con el Informe N° 050-2023-SEYEO-MPLP/MO-DPSV de fecha 08 de noviembre de 2023, del Monitor de Puente;

A través del Informe N° 2612-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM de fecha 08 de noviembre de 2023, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, estando a lo citado en los párrafos precedentes, sugiere la aprobación mediante acto resolutivo del **Comité de Recepción de Obra**, propuesto de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCIÓN

PRESIDENTE	Ing. Civil Percy Sánchez Bravo	Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
MIEMBRO 1	Ing. Civil Roberto Castro Céspedes	Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras
MIEMBRO 2	CPC. Joseph Alfredo Quiliche Upiachihua	Gerente de la Oficina General de Administración
ASESOR	Ing. Civil Sergio Cecilio Soto Remigio	Jefe de Supervisión



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag. 02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1194 - 2023 - MPLP**

Máxime, con Informe N° 1040-2023-GIYAT-MPLP/TM de fecha 09 de noviembre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, concluye conformar el Comité de Recepción de la **Obra IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA N° HU-550 LOCALIDAD DE PRIMAVERA DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CUI N° 2529945**; mediante acto resolutivo, la misma que será conformada de acuerdo a la propuesta que contiene el Informe N° 2612-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM de fecha 08 de noviembre de 2023, del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 2612-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, al Informe N° 01040-2023-GIYAT-MPLP/TM del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, y al Provedo S/N del Gerente Municipal, y al **encargo de funciones del Despacho de Alcaldía según Resolución de Alcaldía N° 1192-2023-MPLP**, de fechas 08, 09 y 16 de noviembre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA N° HU-550 LOCALIDAD DE PRIMAVERA DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CUI N° 2529945; misma que estará integrada de la forma siguiente:

COMITÉ DE RECEPCIÓN		
PRESIDENTE	Ing. Civil Percy Sánchez Bravo	Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
MIEMBRO 1	Ing. Civil Roberto Castro Céspedes	Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras
MIEMBRO 2	CPC. Joseph Alfredo Quiliche Upiachihua	Gerente de la Oficina General de Administración
ASESOR	Ing. Civil Sergio Cecilio Soto Remigio	Jefe de Supervisión

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Celia Luz Fuentes Reynoso
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA